

INFORME SEMANAL Enero 3 – Enero 7, 2022

I. *Panorama Político*

Esta semana, el titular del Ejecutivo dio a conocer la agenda que será prioritaria para su gobierno, la cual está enfocada en avanzar en toda la política social y las obras de infraestructura prioritarias, en donde destacan los siguientes temas:

1. Garantizar la paz y tranquilidad de la población.
2. La inauguración del nuevo Aeropuerto Felipe Ángeles para el 21 de marzo de 2022.
3. En julio de este año, la inauguración de la nueva refinería en Dos Bocas, Tabasco, y la conclusión de la adquisición de la refinería en Estados Unidos, a fin de dejar de importar gasolina y evitar el aumento en el costo de los combustibles.
4. Avanzar en la construcción del Tren Maya.
5. Lograr la reforma eléctrica a nivel constitucional, para evitar el aumento en las tarifas de la luz, la entrega de subsidios a empresas extranjeras. Además, se buscará evitar la privatización del litio.
6. Avanzar en la reforma electoral, para contar con el Instituto Nacional Electoral imparcial y fomentar la austeridad dentro del órgano.
7. La reforma a la Guardia Nacional a nivel constitucional, para que quede adscrita a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y evitar que la institución se corrompa.

De acuerdo con [encuesta publicada en El Financiero](#), el Presidente de la República cerró el año con un 67% de aprobación, que promediando las mediciones de 2021 alcanzó un 61%. El tema de vacunación contra COVID-19 le ha dejado buenos dividendos, siendo el rubro con mayor aceptación. En materia económica, la población encuestada observa un ligero retroceso, y en seguridad pública la ciudadanía vislumbra mínimos avances. Sobre la revocación de mandato, el 63% de los encuestados apoyaría la continuidad del titular del Ejecutivo Federal.

En conferencia, el Lic. López Obrador indicó que se reunió con Carlos Salazar, Presidente del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), donde se habló del paquete de inversiones que la Iniciativa Privada está preparando, donde participa el sector público, y el cual coadyuvará en la recuperación económica. En ese sentido, el presidente López Obrador agradeció el apoyo de los empresarios, que han sido fundamentales para el desarrollo socioeconómico del país.

Por otro lado, el titular del Ejecutivo Federal señaló que su administración avanza en materia económica, resaltando la estabilidad en la paridad del peso frente al dólar estadounidense, indicando que la depreciación ha sido de 0.8% en los últimos tres años. De igual forma, subrayó que su administración no se ha endeudado, permitiendo mantener la estabilidad macroeconómica.

De igual forma, comentó que uno de los desafíos más importantes en materia económica, será contrarrestar el avance de la inflación, la cual el año pasado superó el 7%. Empero, indicó que la situación inflacionaria es mundial, y espera que sea transitoria.

Sobre la Inversión Extranjera Directo, el titular del Ejecutivo Federal comentó que 2021 ha sido el segundo año con mayor inversión, alcanzando los 24,832 millones de dólares (al III Trimestre). De igual forma, prevé que se supere el récord en remesas, las proyecciones indican que el 2021 cerrará con poco más de 51.6 millones de dólares, recursos que han permitido avanzar en materia económica.

Por su parte, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) dio a conocer que, hasta el cierre del 2021, se tenían [registrados 20,620,148 empleos formales](#); reportándose una disminución de 312,902 fuentes de trabajo. El instituto indicó que, la caída de empleos en diciembre pasado ha sido menor que la existente en años anteriores. Los rubros de transporte y comunicaciones son los que registraron un mayor aumento. Mientras que, las entidades federativas con más generación de empleos fueron Tabasco, Quintana Roo y Baja California Sur.

Respecto al COVID-19, el Presidente de la República reconoció que existe un aumento en el número de personas enfermas en el país debido a la presencia de la variante Ómicron, siendo más visible en la Ciudad de México. Sin embargo, señaló que se ha demostrado que ésta no es tan peligrosa.

Asimismo, señaló que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) ya analiza los medicamentos Molnupiravir (MSD) y Paxlovid (Pfizer) para el tratamiento de personas con COVID-19 que, en caso de ser avalados para su uso, podrían ser adquiridos por el Gobierno Federal.

El Dr. Jorge Alcocer, Secretario de Salud, anunció que este 8 de enero comenzará la aplicación de dosis de refuerzo de la vacuna de Moderna para el personal educativos en 16 entidades federativas, que aún están por ser definidas por la Secretaría de Educación Pública.

El canciller Marcelo Ebrard señaló que han concluido los contratos para el suministro de la vacuna contra COVID-19 con Sinovac, CanSino, AstraZeneca y Pfizer. Empero, está pendiente la entrega de las adquiridas vía la Iniciativa COVAX. En ese sentido, el Lic. López Obrador comentó que el Estado mexicano cuenta con las vacunas de refuerzo necesarias, las cuales son aplicadas en los adultos mayores de 60 años, y una vez concluido este grupo social continuarán los adultos de 50 a 59 años.

Sobre la vacuna Abdala (de origen cubano) y que fuera avalada por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), el Secretario de Salud mencionó que la Comisión la revisó y cumplió con todos los requerimientos requeridos. Asimismo, indicó que se piensa que entre

el primer y segundo trimestre del año se contará con ésta, al igual que la vacuna Patria, que es origen nacional, a fin de que sean una opción para como refuerzo contra el virus.

En torno a la decisión de que en algunos estados se postergara el regreso a clases presenciales, ante al aumento de contagios de COVID-19 con su variante Ómicron, el presidente López Obrador señaló que las autoridades locales están en su derecho de tomar esa decisión. Empero, a nivel federal se ha indicado que no hay riesgo alguno, y solicitó el apoyo de los padres de familia para que no manden a sus hijos a clases si observan algún malestar.

Cambiando de tema, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer el [Indicador de Confianza del Consumidor \(ICC\)](#) de diciembre de 2021, en el que se registra una caída mensual de 1.5 puntos. Lo anterior, resulta de la situación economía que observan los integrantes de las familias mexicanas, del contexto económico del país y de la persistencia del COVID-19 en todo el Mundo.

El Banco de México (BANXICO) dio a conocer los saldos preliminares del estado de cuenta correspondientes al 31 de diciembre de 2021, destacando el [aumento de las reservas internacionales por 126 millones de dólares](#), para cerrar el año con un total de 202,399 millones de dólares.

Asimismo, el [Servicio de Administración Tributaria \(SAT\)](#) dio a conocer que recaudó 3,561,081 millones de pesos por ingresos tributarios, superando lo establecido en la Ley de Ingresos para el 2021. Por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) se captó un total de 1,892,388 millones de pesos; de Impuesto al Valor Agregado (IVA) se obtuvieron 1,122,264 millones de pesos, principalmente.

Dentro del Poder Judicial, el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Ministro Arturo Zaldívar, tomó protesta a la nueva Ministra Loretta Ortiz Ahlf, con lo que el Pleno de la SCJN contará con cuatro mujeres. La nueva Ministra reiteró su compromiso al cumplimiento de la Constitución y el respeto irrestricto al Estado de Derecho. Asimismo, señaló que promoverá “acciones transversales que reduzcan las brechas de desigualdad e impunidad en nuestro país, cuestionar desde un enfoque amplio de los derechos humanos las interpretaciones tradicionales de las normas y el derecho a fin de garantizar una mayor y mejor protección para todas las personas, especialmente para quienes se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad”.

En [materia internacional y automotriz](#), la Secretaría de Economía (SE) anunció que el gobierno ha solicitado establecer un panel conforme al párrafo 1 del Artículo 31.9 del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) para que determine que la interpretación y la aplicación por parte de Estados Unidos a las disposiciones del Capítulo 4 (Reglas de Origen) y de las Reglamentaciones Uniformes del T-MEC son incorrectas.

En comunicado, la SE señala que Estados Unidos impone a los productores automotrices requisitos incompatibles con el T-MEC a efecto de calcular el Valor de Contenido Regional (VCR) de vehículos de pasajeros, camiones ligeros y sus partes.

Se indica que, México considera que las diversas disposiciones del Apéndice al Anexo 4-B del T-MEC (Apéndice Automotriz), otorgan a los productores de automóviles distintas metodologías que les permite considerar partes y componentes no originarios en el cálculo del VCR, y con ello asegurar que el vehículo se considere originario para efectos de obtener los beneficios arancelarios del Tratado. Estados Unidos no coincide con esa posición y no permite a los productores de automóviles beneficiarse de esas metodologías.

Con ello, se señala que México considera que la decisión de un panel brindará certidumbre a la industria automotriz en beneficio de la competitividad de la región. Tras la solicitud, se procederá a designar a los integrantes del panel. Posteriormente, el panel deberá emitir un calendario procesal a las partes. Conforme a los plazos que prevé el T-MEC, la decisión del panel se daría a conocer en el transcurso del año 2022.

Finalmente, señalar que la SADER estima que al cierre de 2021 [el subsector pesquero y acuícola nacional alcance una producción de 1.9 millones de toneladas](#), cifra 5.3% mayor a la de 2020, permitiendo así cubrir alrededor del 80% de los requerimientos para el consumo humano nacional, informó el secretario Víctor Villalobos Arámbula.

II. Notas relevantes para la industria farmacéutica veterinaria

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural ([SADER fortalece la inspección sanitaria](#)) en puertos, aeropuertos y fronteras ante la confirmación de brotes de peste porcina africana (PPA) en República Dominicana y Haití, además de la peste porcina clásica (PPC) en Brasil. En ese sentido, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) informó que una de las primeras acciones fue el reforzamiento del programa de inspección no intrusiva con el uso de unidades caninas.

En el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, el SENASICA implementa de manera permanente el programa denominado Aduana Imperceptible, que tiene como fin el identificar productos de riesgo en el equipaje con el apoyo de caninos y unidades móviles de Rayos X.

La SADER reportó que se han retenido 37 productos de riesgo, 13 en Cancún, 12 en El Ceibo, siete en Ciudad Hidalgo, cuatro en Cozumel y una en Mérida, provenientes de Guatemala, Rusia, Estados Unidos, Alemania, Honduras, Ucrania, Republica Checa, Polonia y Ecuador. De esta lista, los países europeos tienen presencia de PPA en su territorio.

Considerar que, la SADER informó que los productos cárnicos retenidos se destruyen en incineradores especiales de la OISA, junto con comisariatos de aviones comerciales y las despensas de las embarcaciones turísticas y de carga.

La SADER y de Economía (SE) exhortaron a los titulares de Desarrollo Económico estatales a [incentivar a sus productores de carne de cerdo se interesen en exportar carne a Japón](#), producto con alta demanda en ese país y que permitirá el acceso a la región de Asia-Pacífico, como Australia, Brunei, Nueva Zelanda, Singapur y Vietnam.

En 2020, la exportación de carne de cerdo nacional a Japón fue de 104 mil toneladas, por lo que se estima que el año pasado habría cerrado con poco más de 112 mil toneladas, con un valor de 516 millones de dólares, todo ello derivado, entre otras cosas, de la fortaleza del sistema zoonosanitario nacional.

Por su parte, el Director en Jefe del SENASICA, Francisco Javier Trujillo, subrayó que México está libre de las principales enfermedades de importancia para el comercio de carne de cerdo, como lo es la fiebre aftosa, peste porcina africana y fiebre porcina clásica. Recordando que, desde 2015, el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca de Japón (MAFF) reconoció a todo el territorio nacional como elegible para entrar en el protocolo de exportación de carne, vísceras, despojos, productos cárnicos procesados, cartílago y sus derivados, hemoderivados y enzimas pancreáticas.

Con datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), México produce anualmente más de 1.6 millones de toneladas de carne de cerdo. Jalisco, Sonora, Puebla, Yucatán, Veracruz, y Guanajuato, encabezan el ranking productivo, con 78 por ciento del volumen nacional.

Por otro lado, el [SENASICA y la Agencia de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos](#) (FDA, en inglés) acordaron robustecer la cooperación técnica, a fin de fortalecer el intercambio comercial seguro de productos agroalimentarios entre ambos gobiernos.

Con ello, el SENASICA busca que los agricultores, así como las empresas que se encargan de empacar y transportar los alimentos hasta los puntos de venta, apliquen Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC), orientados a prevenir la contaminación de alimentos por agentes físicos, químicos y microbiológicos. Con dicha acción, los alimentos nacionales podrán ingresar a mercados más competitivos y así elevar sus ventas.

La Directora Regional del organismo para América Latina de la FDA, Katherine Serrano, y la Subdirectora Regional de la Oficina para América Latina, Michelle Rodríguez, indicaron que la colaboración entre ambos gobiernos ha derivado en que el intercambio de productos

agroalimentarios continúe y anunciaron que el organismo estadounidense seguirá colaborando con capacitación sobre rastreo.

Por otro lado, anunció la SADER que el [SENASICA hizo entrega del primer certificado de Buenas Prácticas de Manufactura \(BPM\) en materia de transformación de despojos animales en harinas y grasas](#), para su empleo en la alimentación de especies de consumo. La planta certificada es Kofanor de México, ubicada en Sonora.

He de señalar que, el SENASICA autoriza el funcionamiento y certifica a este tipo de plantas, dedicadas a la transformación de bienes de origen animal, con la finalidad de garantizar la inocuidad de sus productos y prevenir la introducción y propagación de plagas y enfermedades exóticas de los animales, como la encefalopatía espongiiforme bovina y el prurigo lumbar (scrapie), de las cuáles México es país libre.

COMISIÓN PERMANENTE

El 7 de enero de 2022, en la Gaceta de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión un grupo de Diputados de MORENA proponen la [Iniciativa que reforma los artículos 4o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos de los animales](#), que de manera específica propone:

- Los animales son seres dotados de sensibilidad y gozan de protección constitucional, por lo que su tutela es de responsabilidad común.
- El Estado está obligado a garantizar el trato digno de los animales. La ley determinará las bases para la protección y el bienestar animal, las obligaciones de las autoridades competentes para el cuidado, esterilización y vacunación de los animales y para la educación en bienestar animal, las conductas prohibidas con el objeto de proteger a los animales, las sanciones para los actos de maltrato animal y las medidas necesarias para el control de riesgos sanitarios y plagas.
- Es obligación de los mexicanos el respetar la integridad de los animales y brindarles un trato digno.
- Se propone facultar al Congreso para que expida la ley de protección y bienestar animal.

La propuesta no se presentó durante la reunión de la Comisión Permanente.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

El 7 de enero de 2022, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dio a conocer los [Anexos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2022, publicadas el 24 de diciembre de 2021.](#)

El 6 de enero de 2022, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dio a conocer los [Anexos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2022, publicadas el 24 de diciembre de 2021.](#)

El 5 de enero de 2022, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dio a conocer los [Anexos 1, 3, 5 y 7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en la edición vespertina del 27 de diciembre de 2021:](#)

- Publica los anexos 1, 3, 5 y 7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en la edición vespertina del 27 de diciembre de 2021.
-

El 31 de diciembre de 2021, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) dio a conocer el [Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura para el ejercicio 2022](#), en donde se considera lo siguiente:

- Operación del Componente Fomento a la Agricultura.
- Operación del Componente Fomento a la Ganadería.
- Operación del Componente Desarrollo Territorial.
- Operación del Componente BIENPESCA.
- Operación del Componente Recursos Genéticos Acuícolas.

Las presentes Reglas de Operación entraron en vigor el día 1 de enero de 2022.

El 30 de diciembre, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dio a conocer el [ANEXO 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en la edición vespertina del 27 de diciembre de 2021:](#)

Se dan a conocer los mecanismos y formatos para el cumplimiento de las disposiciones del Código Fiscal de la Federación, entre los cuales destacan:

- Solicitud de Devolución de saldos a favor del ISR.
- Solicitud de Devolución de saldos a favor del IVA.

- Aviso de compensación de saldos a favor del IEPS, Grandes Contribuyentes o Hidrocarburos.
- Aviso de compensación de otras contribuciones y pagos de lo indebido, Grandes Contribuyentes o Hidrocarburos.
- Aclaración sobre créditos fiscales. Requerimiento de pago total por incumplimiento en el pago a plazos.
- Solicitud de Devolución del IVA a contribuyentes del sector agropecuario.
- Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas menores de edad a partir de los 16 años en el régimen de salarios.
- Informe que deben remitir las instituciones de crédito y casas de bolsa a las autoridades fiscales. -Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas enajenantes de vehículos usados.
- Aviso por parte de las asociaciones de intérpretes y actores, sindicatos de trabajadores de la música y sociedades de gestión colectiva constituidas de acuerdo con la Ley Federal de Derechos de Autor, para realizar el cobro por cuenta y orden de personas físicas que tengan el carácter de agremiados, socios, asociados o miembros integrantes de las mismas.
- Solicitud de constancia de inscripción al padrón de contribuyentes de bebidas alcohólicas en el RFC.
- Reporte trimestral de utilización de marbetes y/o precintos. -Solicitud para obtener folios para la impresión de marbetes electrónicos para bebidas alcohólicas.
- Informe trimestral de litros producidos de bebidas con contenido alcohólico y cerveza de más de 20o GL.
- Aviso de actualización de actividades económicas y obligaciones para plataformas que prestan servicios digitales de intermediación entre terceros.

El 28 de diciembre, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) publicó el [Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría](#):

- El Acuerdo tiene como objeto establecer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, que estarán vigentes para la ejecución de los Programas y sus Componentes; por lo que su observancia es obligatoria para todas las Unidades Responsables e instancias participantes en la ejecución de estos.

El Acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2022.

El 27 de diciembre, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dio a conocer la [Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y su anexo 19](#):

- El objeto de esta Resolución es publicar anualmente, agrupar y facilitar el conocimiento de las reglas generales dictadas por las autoridades fiscales en materia de impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto los de comercio exterior.
- En su artículo cuadragésimo séptimo transitorio señala:
 - El uso del CFDI con complemento Carta Porte a que se refieren las reglas 2.7.7.1., 2.7.7.2., 2.7.7.3., 2.7.7.4., 2.7.7.5., 2.7.7.6., 2.7.7.7., 2.7.7.8., 2.7.7.9., 2.7.7.10., 2.7.7.11. y 2.7.7.12., será aplicable a partir del 1 de enero de 2022.
 - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 84, fracción IV, inciso d) y 103, fracción XXII del CFF, se entiende que cumplen con lo dispuesto en las disposiciones fiscales, aquellos contribuyentes que expidan el CFDI con complemento Carta Porte antes del 31 de marzo de 2022 y este no cuente con la totalidad de los requisitos contenidos en el "Instructivo de llenado del CFDI al que se le incorpora el complemento Carta Porte", publicado en el Portal del SAT.

La presente Resolución entrará en vigor el 1 de enero de 2022 y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2022.

El 24 de diciembre, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Secretaría de la Función Pública publicó el [Acuerdo el que se extingue el Órgano Interno de Control en el Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Administración Pública Federal y se delegan las funciones que ejercía de fiscalización, vigilancia, control interno, auditoría, quejas, denuncias, investigaciones, responsabilidades, resoluciones, trámites, servicios y demás actividades inherentes en su similar en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural](#):

- Corresponderá a la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, acordar lo necesario para readscribir y reasignar conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, los recursos humanos, materiales y financieros del Órgano Interno de Control en el Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios.

El Acuerdo entró en vigor el 25 de diciembre de 2021.

El 24 de diciembre, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dio a conocer las [Reglas Generales de Comercio Exterior para 2022 y su Anexo 13](#):

- Dar a conocer, agrupar y facilitar el conocimiento de las disposiciones de carácter general dictadas por las autoridades aduaneras y fiscales, en materia de comercio exterior y aduanal,

mediante una publicación anual, utilizando el formato integrado por tres componentes: título, capítulo y número progresivo de cada regla. Las RGCE que en el futuro se expidan, se harán como reforma, adición o derogación de las que contiene la presente Resolución.

- En su artículo primero transitorio se indica:
 - PRIMERO. La presente Resolución entrará en vigor el 01 de enero de 2022, con excepción de lo que a continuación se enlista y, estará vigente hasta en tanto se expida la Resolución que la abrogue:
 - I. Las reglas 1.5.1., 4.5.31., fracción XVIII y 7.3.3., fracción XXIV, así como la derogación del artículo transitorio sexto de las RGCE para 2020, publicadas en el DOF el 30 de junio de 2020, entrarán en vigor una vez que se dé a conocer el formato "Manifestación de Valor" del Anexo 1, en el Portal del SAT a través de la Ventanilla Digital, el cual será exigible 90 días posteriores a su publicación; en tanto, las personas que introduzcan mercancía a territorio nacional deberán cumplir con la presentación de la manifestación de valor de conformidad con lo dispuesto en las reglas 1.5.1., 4.5.31., fracción XVIII y 7.3.1., rubro A, fracción VI de las RGCE para 2018 publicadas en el DOF el 18 de diciembre de 2017, según corresponda, así como con los formatos E2 "Hoja de cálculo para la determinación del valor en aduana de mercancía de importación" y E3 "Manifestación de Valor", del Apartado E de su Anexo 1, publicado en el DOF el 21 de diciembre de 2017.
 - II. Lo dispuesto en las reglas 1.9.11., fracción I, inciso b), numeral 8; 2.4.12., fracción I, inciso f); 3.1.15., fracción V; 3.1.32., fracción VIII y penúltimo párrafo; 3.1.33., fracción I, inciso g); y 4.6.8., fracción II, inciso h), en lo relativo al folio fiscal del CFDI de tipo ingreso o tipo traslado, según corresponda, con complemento Carta Porte, será exigible a partir del 31 de marzo de 2022.
 - III. Las reglas 1.2.1., párrafos primero y tercero; 1.6.1., y 3.7.2., así como la implementación del Formulario Postal del Anexo 1, que entrarán en vigor 2 meses posteriores a la publicación de la Novena Resolución de Modificaciones a las RGCE para 2020, publicada en el DOF el 23 de noviembre de 2021.

CONAMER

El 4 de enero de 2022, en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), se publica [comentarios de empresa que presta los servicios de frigoríficos y almacenaje en depósito fiscal respecto al Acuerdo](#) por el que se da a conocer el cupo para importar carne de pollo bajo el arancel-cupo que se indica:

- Se establece un cupo para importar a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo y hasta el 30 de junio de 2022, carne de pollo fresca, refrigerada o congelada, con el arancel-cupo establecido en el Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, el Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles, el Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte, el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial y los diversos por los que se establecen aranceles-cupo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2020 por un monto de 30,000 toneladas.

El 31 de diciembre, en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), la Secretaría de Economía publicó el [comentario de Procesadora y Comercializadora Camperos al Acuerdo](#) por el que se da a conocer el cupo para importar carne de pollo bajo el arancel-cupo que se indica:

- Se establece un cupo para importar a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo y hasta el 30 de junio de 2022, carne de pollo fresca, refrigerada o congelada, con el arancel-cupo establecido en el Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, el Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles, el Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte, el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial y los diversos por los que se establecen aranceles-cupo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2020 por un monto de 30,000 toneladas.

El 30 de diciembre, en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), la Secretaría de Economía [publicó la exención de análisis de impacto regulatorio del Acuerdo](#) que modifica al diverso por el que se da a conocer el cupo para importar carne de res bajo el arancel-cupo que se indica y al diverso por el que se da a conocer el cupo para importar carne de cerdo bajo el arancel-cupo que se indica:

- Se amplían hasta el 30 de junio de 2022 las vigencias de los cupos contenidos en el Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar carne de res bajo el arancel-cupo que se indica y el Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar carne de cerdo bajo el arancel-cupo que se indica, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2021, a efecto de permitir el aprovechamiento de los cupos y ver reflejado su impacto como elementos estabilizadores, con la finalidad de abatir costos y con ello propiciar su competitividad y mejores precios al consumidor final, al establecer un nivel arancelario preferencial para la carne de res y cerdo, respectivamente.

CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ

El 28 diciembre, el Congreso de Veracruz aprobó el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2022, donde no se crean nuevos Impuestos, ni se aumentan tasas en los existentes.

El Paquete está compuesto por los siguientes proyectos:

- [Ley de Ingresos:](#)
 - Se prevé que los Ingresos Presupuestarios alcancen un monto de 135,763.2 millones de pesos, cifra superior en 7,342.5 millones de pesos y 5.7 por ciento en términos nominales a la autorizada en la Ley de Ingresos del Estado de 2021.
- [Presupuesto de Egresos.](#)

Con ello, los documentos se enviaron al Ejecutivo local para su publicación en el Periódico Oficial.

CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

El 28 diciembre, el Congreso de Guerrero avaló el Paquete Económico 2022, en el cual no se crean nuevos Impuestos, ni aumentan las tasas a los existentes.

La propuesta legislativa contempla las siguientes Iniciativas:

- [Ley de Ingresos:](#)
 - Se estima ingresos totales por la cantidad de \$ 68,388,486,352.00 de pesos.
 - Se otorgan estímulos fiscales al impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal para las empresas nuevas o ampliadas que generen empleos, que contraten personal femenino, a personas con capacidades diferentes, adultos mayores y trabajadores de primer empleo; así como en el pago de derechos ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio
- [Presupuesto de Egresos.](#)
- [Ley de Ingresos General para los Municipios del estado.](#)
- [Reformas y adiciones y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del estado.](#)

En consecuencia, los documentos fueron enviados al Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial.

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

El 27 diciembre, el Congreso de Michoacán aprobó el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2022, en el que no se crean nuevos Impuestos, ni se aumentan los existentes.

El Paquete está compuesto por los siguientes proyectos:

- [Ley de Ingresos; expedición de una nueva Ley de Hacienda; y reformas a la Ley de Coordinación Fiscal:](#)
 - Se estima obtener ingresos por un monto de 81 mil 546 millones 087 mil 927 pesos, un crecimiento 18.77% en valores nominales con respecto al año anterior
 - Se eliminan las menciones en la ley a impuestos derogados por Legislaturas anteriores o que fueron declarados inconstitucionales por la Suprema Corte de Justicia. Los impuestos omitidos en la nueva ley son los siguientes:
 - Impuestos Ecológicos:
 - De la Emisión de Gases a la Atmósfera
 - De la Emisión de Contaminantes al Suelo, Subsuelo y Agua
 - Depósito o Almacenamiento de Residuos
 - Remediación Ambiental en la Extracción de Materiales
- [Presupuesto de Egresos.](#)

Tras ser aprobados, los documentos se enviaron al Ejecutivo local para su publicación en el Periódico Oficial del estado.

CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

El 24 diciembre, el Congreso de Quintana Roo aprobó su Paquete Económico 2022, no contempla nuevos impuestos. Sin embargo, se actualiza el cobro del impuesto sobre materiales pétreos.

El paquete está compuesto por los siguientes proyectos:

- Ley de Ingresos:
 - No se contemplan nuevos impuestos
- Se propone que la cuota a enterar por el Impuesto Ambiental sobre Extracción y Aprovechamiento de Materiales Pétreos sea de \$4.78 pesos por metro cúbico extraído que sea aprovechado
- Presupuesto de Egresos.

Los documentos, se enviaron al Poder Ejecutivo local para su publicación en el Periódico Oficial.

o o O o o